



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación “DURABLE – Drones y robots de mantenimiento para el fomento de las energías renovables en el área atlántica”. EAPA_986/2018.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Febrero 2021

REFERENCIA: INV-2-2021-T-006

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Heredia Benot, Guillermo. Catedrático de Universidad
- Vocal 1: D. Maza Alcañiz, Iván. Profesor Titular
- Vocal 2: D. Capitán Fernández, Jesús. Contratado Doctor

se reúne el día 5/marzo/2021 a las 10:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

ALCÁNTARA MARÍN, ALFONSO ÁNGEL

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	m8tdDi9jS3+52qXnJJwAMw==	Fecha	11/03/2021
Firmado Por	JESUS IVAN MAZA ALCAÑIZ JESUS CAPITAN FERNANDEZ JOSE GUILLERMO HEREDIA BENOT		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m8tdDi9jS3+52qXnJJwAMw==	Página	1/3



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).


La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
Alcántara Marín, Alfonso Ángel	2.7	2.0	2.5	7.2
Pérez Hernández, Carlos Eduardo	2.7	1.8	1.5	6.0

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Código Seguro De Verificación	m8tdDi9js3+52qXnJJwAMw==	Fecha	11/03/2021
Firmado Por	JESUS IVAN MAZA ALCANIZ JESUS CAPITAN FERNANDEZ JOSE GUILLERMO HEREDIA BENOT		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m8tdDi9js3+52qXnJJwAMw==	Página	2/3



Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de marzo de 2021

Fdo: Heredia Benot, Guillermo (Presidente)

Fdo: Maza Alcañiz, Iván (Vocal 1º)

Fdo: Capitán Fernández, Jesús (Vocal 2º)

Código Seguro De Verificación	m8tdDi9js3+52qXnJJwAMw==	Fecha	11/03/2021
Firmado Por	JESUS IVAN MAZA ALCANIZ JESUS CAPITAN FERNANDEZ JOSE GUILLERMO HEREDIA BENOT		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m8tdDi9js3+52qXnJJwAMw==	Página	3/3

